



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2018-MPMC-J/A**

Juanjui, 12 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI**

**VISTO;**

el Memorando N° 529-GM-2018-MPMC-J, de la fecha 12 de octubre de 2018, Informe N° 930-2018-GIAT/MPMC, de la fecha 12 de octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente Territorial Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, solicita la conformación del comité para proceso de selección, a fin de que se proceda con el trámite pertinente para el proceso de evaluación, selección y aprobación de la Buena Pro y la ejecución de la obra *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejo, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*.

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez, solicita acto resolutivo de designación para la conformación del comité de selección para la ejecución de la obra *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejo, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*, a funcionarios titulares y suplentes.

Que, según proveído S/N, de fecha 12 de octubre de 2018 el despacho de alcaldía dispone al Secretario General se emita el acto resolutivo, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley y debidamente sustentado en los informes técnico y legal que anteceden con opiniones favorables, por lo que, es procedente emitir la correspondiente resolución.

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el comité de Selección para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejo, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, a los siguientes funcionarios que se detallan:

**TITULARES:**

Lic. Adm. Jenner Armando Chavarria Chujutalli - Presidente  
Ing. Hermogenes Cresencio Rupay Solórzano - Miembro 1  
Ing. Menley Paredes López - Miembro 2

**SUPLENTE:**

Juan Shyony Guerrero Cruz - Presidente  
Bach. Arq. Weider Spenser Guerra López - Miembro 1  
Econ. Víctor Eduardo Cervantes Farfán - Miembro 2

**Artículo Segundo.- Notifíquese** el presente acto administrativo a los miembros del Comité para los fines que estimen conveniente.

**Artículo Tercero.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí, Región San Martín Perú

José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048202